

así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El sujeto pasivo podrá tener acceso al texto íntegro del documento de la apertura de expediente de comprobación limitada en las oficinas de gestión de I.P.S.I. (operaciones interiores) sita en la C/. Avd. de la Duquesa Victoria, nº 21, en horario de 9,00 h. a 13,00H.

Melilla, 15 de septiembre de 2014.

Jefe Oficinas de IPSI Operaciones Interiores y otros Derechos Económicos. Jesús Rubio Ramos.

Nº DE EXPEDIENTE	SUJETO PASIVO	N.I.F.	IMPORTE
5	CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI SLU	B52010253	3.600,00 €
4	CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI SLU	B52010253	3.200,00 €
1903	CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI SLU	B52010253	9.600,00 €
1904	CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI SLU	B52010253	3.600,00 €
1905	CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI SLU	B52010253	3.200,00 €
1909	CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI SLU	B52010253	9.600,00 €
1834	CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI SLU	B52010253	5.520,00 €
1925	CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI SLU	B52010253	3.200,00 €
132	CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI SLU	B52010253	3.600,00 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA I.P.S.I.

NOTIFICACION DE RESOLUCION EXPRESA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

108.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones fributarias del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con fa advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dara por notificado, a todos los. efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento , sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria o de las deudas serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA DE PAGO:

a) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

b) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, identificando el nº de expediente.

RECURSOS:

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 223 de la Ley General Tributaria).